



CUARTOSCURO.COM

CON EL TIEMPO ENCIMA
Pondrá el INE lupa
sobre candidatos
 Ante denuncias, el instituto
 revisará miles de perfiles y
 desconocerá una victoria en
 caso de irregularidades.

P. 18

DEBATE GENERA TENSION EN EL CONSEJO

Contrarreloj, INE evaluará y pondrá marca a las candidaturas judiciales

PATRICIA RAMÍREZ

El 12 de mayo se cierra el plazo para denuncias de ciudadanos y ONG

A 37 días de las elecciones, el Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó un acuerdo para revisar los perfiles de miles de candidatos a jueces, magistrados y ministros, para lo cual tendrán unos cuantos días, pues el 12 de mayo se cierra el plazo para recibir denuncias de ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil.

Con el objetivo de detectar a candidatos o candidatas que pudieran estar cooptados por el crimen organizado, condenados por delitos o incluso deudores alimentarios, se avaló un acuerdo para abrir un sitio para recibir denuncias.

Este procedimiento tiene el objetivo de constatar que las personas candidatas a cargos en el proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 no hayan incurrido en alguno de los supuestos considerados por la 8 de 8 contra la violencia, así como que no tengan suspendidos sus derechos políticos y electorales.

Luego de que la presidenta Claudia Sheinbaum se manifestara a favor de revisar los perfiles para garantizar que en estas elecciones no se filtre el crimen organizado, los consejeros electorales harán esta revisión, aunque la posibilidad de retirar candidaturas sólo le corresponde al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Los supuestos que se tomarán en cuenta son tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal, la libertad y

Podrán votar 99.7 millones en elección

PATRICIA RAMÍREZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) decretó el cierre del padrón electoral y la lista nominal de electores, con un total de 99 millones 793 mil 821 ciudadanos que podrán votar por jueces, ministros y magistrados en las elecciones del 1 de junio. Asimismo, se determinó que 5 mil 155 ciudadanos en estado de postración podrán emitir su voto de manera anticipada, junto con sus cuidadores principales.

Durante su sesión de este jueves, el Consejo General del INE precisó que la lista nominal alcanzó una cobertura de 99.86 por ciento respecto del padrón electoral, la más alta en el periodo de 2006 a 2025.

Esta lista nominal está compuesta por 51 millones 904 mil 135 mujeres (52.01 por ciento) y 47 millones 889 mil 404 hombres (47.99 por ciento), además de 282 personas no binarias.

Asimismo, como resultado de las actividades de actualización, el padrón electoral nacional se integró por una cifra total de 99 millones 938 mil 607 personas, de las cuales 51 millones 973 mil 863 son mujeres, 47 millones 964 mil 460 son hombres y 284 corresponden a personas no binarias.

seguridad sexuales, así como el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar; violencia familiar equiparada o doméstica; violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, y por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.



RECLAMO

EL INE consideró que esto implica cambiar las reglas a mitad del proceso y esto le resta certeza.

Además, por estar prófuga o prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal, y por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión.

Asimismo, se integrará un grupo interdisciplinario que revisará la presentación de dos formatos por parte de las personas candidatas. El primero, una carta bajo protesta de decir verdad de que no se encuentran en los supuestos y, el segundo, el certificado de no ser persona deudora alimentaria.

A lo que se sumará información que la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil remitan al INE sobre el posi-

ble incumplimiento del requisito constitucional de alguna persona candidata.

El INE también deberá hacer consultas a las autoridades sobre posibles denuncias realizadas por la ciudadanía o alguna organización de la sociedad civil.

POSIBLE INVALIDEZ

El acuerdo determina que, en el caso de que un candidato ganador tenga alguna sentencia firme en su contra, después de revisar toda su información y darle derecho de audiencia, se podría no declarar la validez de la elección y no entregar la constancia de mayoría, y entonces correspondería al TEPJF determinar si se anula la elección para ese distrito o cargo en particular y se repite la elección.

El tema generó una discusión en la sesión del Consejo General, pues la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, consideró que esto implica cambiar las reglas a mitad del proceso y esto le resta certeza.